

PRIMER ADDENDUM AL CONTRATO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA MÓVIL

Conste por el presente documento el Primer Addendum al Contrato para la Comercialización del Servicio de Banda Ancha Móvil que celebran, de una parte **TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con R.U.C. N° 20100017491 y domicilio legal para efectos del presente contrato en Av. Arequipa N° 1155, Lima, debidamente representada por la señora Elizabeth Galdo Marin, identificada con DNI N° 09149941, y el señor Rainer Spitzer Chang, identificado con DNI N° 07866791, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**Comercializador**"; y de otra parte, **TELFÓNICA MÓVILES S.A.**, con R.U.C. N° 20100177774 y domicilio legal para efectos del presente contrato en Av. Juan de Arona N° 786, San Isidro, Lima, debidamente representada por el señor José Antonio Cassinelli Sánchez, identificado con DNI N° 16704047, y el señor Francisco de Cárdenas García Berro, identificado con DNI N° 09396496, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11007045, a quien en adelante se le denominará "**Móviles**"; con arreglo a los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Cláusula Primera.-

- 1.1 Con fecha 12 de diciembre de 2011, las partes suscribieron el Contrato para la Comercialización del Servicio de Banda Ancha Móvil (en adelante el "Contrato Principal") mediante el establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes a efecto de permitir al **Comercializador** comercializar los diferentes modalidades del Servicio a los abonados o usuarios del servicio de telefonía fija local, conforme a la oferta mayorista publicada por **Móviles** el 4 de noviembre de 2011 y conforme a lo establecido en el Contrato Principal.
- 1.2 Con fecha 30 de octubre de 2012, **Móviles** publicó nuevas condiciones a la oferta mayorista a que se refiere el numeral precedente.
- 1.3 En esta oportunidad las partes las partes acuerdan modificar el Anexo 2 (Descripción de Planes) del Contrato Principal con la finalidad de adecuarlo a las modificaciones indicadas precedentemente.

FUNCIONES

Cláusula Segunda.- Mediante la suscripción del presente documento, las partes acuerdan modificar:

- 2.1. La cláusula primera del Contrato Principal, por lo que debe entenderse que a partir del 30 de octubre de 2012 dicha cláusula tendrá el tenor literal siguiente:

"Cláusula Primera.-

- 1.1. **Móviles es una persona jurídica de derecho privado cuyo objeto social consiste en brindar servicios de telecomunicaciones dentro de los cuales se encuentra el de conmutación de datos por paquete en la modalidad de internet, a través de su servicio publico de telefonía móvil, en adelante el Servicio, mediante el empleo de una computadora, laptop, notebook u otro dispositivo informatico que utilice puertos USB o una Tablet que posea un slot para simcard y permitan el acceso a Internet.**

Móviles a efectos de desarrollar actividades vinculadas con su objeto social, de tal modo que pueda impulsar el crecimiento del servicio, ha decidido ofertar un servicio de manera no exclusiva para que terceras empresas puedan comercializar el Servicio. Para el fin, con fecha 4 de noviembre de 2011, Móviles formuló la oferta mayorista respecto de diferencias planes de servicios, la misma que fue modificada por Móviles el 30 de octubre de 2012 (en adelante, la "Oferta Mayorista").




Juan Carlos Cueva Paredes
Ste. de Productos de Voz y Datos
Telefónica Móviles S.A.

Jean Pierre Butron
Jefe Internet Móvil
Telefónica Móviles S.A.

LUIS ACUÑA CABALLERO
Gerencia de Valor Hogares
TELFÓNICA MÓVILES S.A.



1.2. El **Comercializador** es una persona jurídica de derecho privado cuyo objeto social consiste en brindar servicios diversos de telecomunicaciones y que se encuentra autorizada para comercializar, entre otros, el Servicio, según consta en el Registro de Comercializadores N° 042-CO, cuya copia se adjunta como Anexo 1 al presente Contrato.

Por su parte, el **Comercializador** se encuentra interesado en comercializar el Servicios ofrecido por **Móviles** a través de la Oferta Mayorista, con la finalidad de ampliar su oferta comercial y ofrecer a sus clientes una solución integral de comunicaciones que incluya no solo los servicios que el **Comercializador** presta directamente, sino también el Servicio."

2.2 El Anexo 2 del Contrato Principal, por lo que debe entenderse que a partir del 30 de octubre de 2012 dicho Anexo 2 tendrá el tenor literal que se detalle en el Anexo A del presente documento.

PACTOS VIGENTES

Cláusula Tercera.- Salvo lo estipulado en el presente documento, se mantienen inalterables y sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato Principal.

Suscrito en Lima, al 30 de octubre de 2012.

MÓVILES

EL COMERCIALIZADOR

FRANCISCO DE CÁRDENAS
Director de Ventas
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.
MÓVILES

EL COMERCIALIZADOR

Juan Carlos Cueva Paredes
Ste. de Productos de Voz y Datos
Telefónica Móviles S.A.

Jean Pierre Butron
Jefe Internet Móvil
Telefónica Móviles S.A.

LUIS AQUINA CABALLERO
Gerencia de Valor Hogares
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.



ANEXO A

Anexo 2

Descripción de Planes

1. Planes que serán comercializados por El Comercializador:

Paquete Mayorista Plan Internet Móvil: El Cliente Final podrá, sin limitación horaria, acceder a los siguientes Planes Internet Móvil:

Características del Servicio			
Plan	Velocidad	Cobertura	Costo
Internet Móvil 0.5	0.5	Red a usuario hasta: 3000 Usuario a red hasta: 256	Red a usuario 300 Usuario a red 25.6
Internet Móvil 1	1	Red a usuario hasta: 3000 Usuario a red hasta: 256	Red a usuario 300 Usuario a red 25.6
Internet Móvil 3	3	Red a usuario hasta: 3000 Usuario a red hasta: 256	Red a usuario 300 Usuario a red 25.6
Internet Móvil 5	5	Red a usuario hasta: 3000 Usuario a red hasta: 256	Red a usuario 300 Usuario a red 25.6

Mediante los Planes Internet Móvil los Clientes Finales podrán acceder a Internet de manera inalámbrica, por medio del espectro radioeléctrico en las zonas en que Movistar cuente con cobertura 3G, utilizando una computadora, laptop, notebook u otro dispositivo informativo que utilice puertos USB o que posea un slot para simcard y permitan el acceso a Internet.

Los Clientes Finales contarán con acceso a Internet hasta llegar al parámetro de gigabytes de descarga establecido para cada Plan, de forma mensual en el ciclo de facturación.

Los GB de descarga otorgados no utilizados durante el ciclo mensual de facturación no podrán ser acumulados para el siguiente ciclo.

Para la utilización del servicio a través de dispositivos que utilicen puertos USB los Clientes Finales deberán adquirir un módem USB y en el caso de Tablets éstas deberán contar con un slot para simcard.

2. Áreas geográficas

La relación de distritos donde se encontrará disponible el Servicio se encuentra indicado en la página web de Móviles (www.movistar.com.pe)


Juan Carlos Cueva Paredes
Gte. de Productos de Voz y Datos
Telefónica Móviles S.A.


Jean Pierre Butron
Jefe Internet Móvil
Telefónica Móviles S.A.


LUIS ACUÑA
Gerencia de Voz y Datos
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.

